

RESOLUCIÓN DE INICIO No. -271 - 2016

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-015-2016

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;



178

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación del **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B”**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-7737-M de 21 de septiembre de 2016, el Ing. Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:

Certificación Presupuestaria N°790

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530404-1701-001-0000-0000	Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparaciones)	\$56.735,26
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$56.735,26

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9661-M el 25 de noviembre de 2016, solicité, a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación del **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B”** para lo cual remití la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9765-M de 29 de noviembre de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera, Subrogante, concede quince (15) días más de vigencia a la certificación presupuestaria 790.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 21 de enero de 2016;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-015-2016, cuyo objeto de contratación es el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B”** con un presupuesto referencial de USD \$22.166,67 (VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Coordinación General Administrativa Financiera, para el procedimiento de adquisición de servicios para el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPOTENCIAR AL ASCENSOR DÚPLEX B”** bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAGAP-015-2016.



Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.sercop.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Delegar al Ing. Marcelo Ayala Enríquez, Líder de Unidad de Proveeduría, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso en la etapa precontractual.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **02 DIC. 2016**



Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán

Coordinadora General Administrativa Financiera

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

